



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-530-2019

Abogado
Alex Arcos Pérez
Prosecretario
Delegado del señor Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-EXT-19-009.3 FW 16621
FECHA: 13 de septiembre de 2019

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **10 de septiembre de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; según lo establecido en la Resolución Administrativa DA-19-078; y visto el contenido del oficio DA-EXT-19-009.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXT-19-009, que resuelve extinguir por razón de cumplimiento la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-17-071, de fecha 22 de diciembre de 2017, en el que resuelve: 2.- Declarar de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado es el sector denominado Huachi San Francisco de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Wilson Humberto Villacís Pazmiño y Nancy María Aynaguano Guamán, con el fin de ejecutar el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, Canalización de la Quebrada de Terremoto y Pavimentación de las Calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la Ciudad de Ambato”; considerando lo manifestado en el oficio OPM-GP-19-3273 de fecha 10 de julio de 2019, emitido por la Dirección de Obras Públicas, en el que informa que la calle Carlos Cando se encuentra consolidada en el tramo del predio del solicitante y no se provee alguna construcción adicional al momento, concluyendo que el solicitante ha dado cumplimiento al Acta Transaccional celebrada entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, su persona y su esposa, suscrita con fecha 03 de diciembre de 2018, por ser procedente y cumplir con lo establecido en el artículo 103 del Código Orgánico Administrativo; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXT-19-009.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXT-19-009, que resuelve extinguir por razón de cumplimiento la Resolución Administrativa de Expropiación N° DA-EXP-17-071, de fecha 22 de diciembre de 2017, en el que resuelve: 2.- Declarar de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado es el sector denominado Huachi San Francisco de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Wilson Humberto Villacís Pazmiño y Nancy María Aynaguano Guamán, con el fin de ejecutar el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, Canalización de la Quebrada de Terremoto y Pavimentación de las Calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la Ciudad de Ambato”; considerando lo manifestado en el oficio OPM-GP-19-3273 de fecha 10 de julio de 2019, emitido por la Dirección de Obras Públicas, en el que informa que la calle Carlos Cando se encuentra consolidada en el tramo del predio del solicitante y no se provee alguna construcción adicional al momento, concluyendo que el solicitante ha dado cumplimiento al Acta Transaccional celebrada entre el Gobierno Autónomo Descentralizado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-530-2019
Página 2 de 2

Municipalidad de Ambato, su persona y su esposa, suscrita con fecha 03 de diciembre de 2018, por ser procedente y cumplir con lo establecido en el artículo 103 del Código Orgánico Administrativo.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente

c. c. Registro de la Propiedad Obras Públicas Planificación Catastros y Avalúos **RC**

HM/sc
2019-09-12

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

